REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

REF. APELACION DE SENTENCIA.
DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DTE. CESAR ENRIQUE LOPEZ MORON
ADO. DTE. DR. CARLOS MARIO RUMBO FARFAN
DDO. BBVA SEGUROS DE VIDA S.A
RAD. No. 20 001 40 03 007 2018 00359 01.

En atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a través Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio del 2020 ante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional, y teniendo en cuenta que en este caso avoca el estudio una apelación de sentencia proferida en primera instancia, conforme al inciso tercero del artículo 14 del mencionado decreto por encontrarse ejecutoriado el auto que admite el recurso, se concede el término de 5 días al recurrente para que proceda con la correspondiente sustentación, so pena de que el recurso sea declarado desierto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DCTO. L. 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 43 el día 17/JULIO/2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA